

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY
NOV 10 1980
COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.2/35/L.76
7 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Trigésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 64 b) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE

PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL

Alto Volta, Angola, Argelia, Benin, Bostwana, Burundi, Cabo Verde, Comoras, Congo, Chad, Chile, China, Djibouti, Egipto, Etiopía, Francia, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Jamahiriya Arabe Libia, Mauritania, Mozambique, República Centroafricana, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Yugoslavia y Zaire: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 34/120, de 14 de diciembre de 1979, relativa a la asistencia para la reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del Chad,

Teniendo en cuenta el informe del Secretario General del 26 de septiembre de 1980 1/, sobre las razones por las que no se aplica dicha resolución,

Profundamente preocupada por la destrucción masiva de bienes y los graves daños causados a la infraestructura económica y social del Chad por el deterioro progresivo de la situación política, que se ha caracterizado por un conflicto armado durante los últimos 14 años,

Afirmando la necesidad urgente de una acción internacional para ayudar al Gobierno del Chad en sus esfuerzos de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país,

Teniendo en cuenta la preocupación expresada por los Estados Miembros acerca de la situación existente en el Chad y el interés manifestado por ellos en el pronto retorno de ese país a condiciones normales de vida y en su reconstrucción y desarrollo,

1/ A/35/488.

Considerando que el Chad está en una situación especialmente desfavorable como país sin litoral y víctima de la sequía, y que figura en la lista de países en desarrollo menos adelantados,

Tomando nota del llamamiento urgente hecho a toda la comunidad internacional por el Vicepresidente de la delegación del Chad ante la Asamblea General, el 10 de octubre de 1980 2/,

1. Encomia y alienta los esfuerzos desplegados por el Gobierno y el pueblo del Chad en pro de la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo de ese país;
2. Hace un llamamiento urgente a todos los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las instituciones financieras y económicas internacionales para que, por conductos bilaterales o multilaterales, presten urgentemente al Chad una ayuda generosa para satisfacer sus necesidades en materia de reconstrucción, rehabilitación, y desarrollo;
3. Pide al Secretario General que:
 - a) Organice un programa internacional de asistencia financiera, técnica y material en favor del Chad para permitirle hacer frente a sus necesidades a corto y largo plazo en materia de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo;
 - b) Envíe al Chad, cuando se restablezca allí la paz, una misión para que estudie con el Gobierno las necesidades en materia de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo del país, y transmita el informe de esa misión a la comunidad internacional;
4. Pide a las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas - en particular, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia e informen periódicamente al Secretario General sobre las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan movilizado para prestar ayuda a ese país;
5. Lanza un llamamiento a la comunidad internacional para pedirle que contribuya a la cuenta especial para el Chad, que se ha abierto con los auspicios del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para los programas especiales de asistencia económica, a fin de facilitar la aportación de contribuciones para el Chad;

6. Invita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales del Chad, y a que informen de las decisiones de esos órganos al Secretario General antes del 15 de agosto de 1981;

7. Pide además al Secretario General que:

a) Vele porque se adopten disposiciones financieras y presupuestarias adecuadas para la organización de un programa internacional eficaz de asistencia al Chad y para la movilización de esa asistencia internacional;

b) Mantenga en estudio la situación del Chad e informe a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de las disposiciones de la presente resolución.
